ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LEXNET S.A.", CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las dieciséis horas del día treinta de junio del año dos mil veinte, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en ciudadela Coop. Guayaquil Av. Juan Tanca Marengo manzana 04 solar 17 condominio Apolo, los accionistas de la compañía **LEXNET S.A.**, a saber: **a)** La compañía Hecapcu S.A., como propietario de cuatrocientas (400) acciones, y, **b)** La compañía Ramiceli S.A., por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones.

Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una de ellas, por lo que éstas confieren a sus titulares el derecho a voto, por cada acción, en las deliberaciones que se lleven a cabo durante la presente Junta, de conformidad con lo prescrito en los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 201 de la Ley de Compañías.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos aceptan, por unanimidad, celebrar esta Junta General Ordinaria, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos que *constituirán el orden del día:*

a) Conocer y resolver acerca del informe preparado por el señor Ing. Tomas Castro Guerrero, Comisario de la compañía, respecto del Balance General, del Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y demás cuentas de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2019;

b) Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señor ORTEGA ILLINGWORTH JUAN CARLOS, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo pasado ejercicio económico;

c) Conocer y resolver acerca del balance y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;

d) Conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad;

e) Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos; y,

f) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los *anteriores.*

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

En virtud de lo prescrito en los mentados Estatutos Sociales, dirige la presente sesión, en calidad de Presidente de la misma y por unanimidad de los presentes, el señor ORTEGA ILLINGWORTH JUAN CARLOS, Gerente General de la Sociedad, mientras que actúa como Secretaria de la Junta la señorita Fátima del Rocío Soledispa Hidalgo, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes a esta sesión, en la que se hará constar, además, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas *confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del* Presidente, para archivarse en el expediente respectivo.

Una vez que se ha cumplido con el requisito previsto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

En consecuencia, se procede a conocer y resolver, en primer término, acerca del informe preparado por el Ing. Tomas Castro Guerrero, Comisario de la compañía, respecto del Balance General, del Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y demás cuentas de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2019, frente a lo cual esta Junta General, luego de revisar con detenimiento dicho informe y dar trámite a las respectivas deliberaciones, resuelve aprobar el informe presentado por unanimidad, por lo que se declara extinguida cualquier responsabilidad del citado funcionario frente a la compañía, en observancia a lo establecido en los Artículos 265 y 285 de la Ley de Compañías.

Luego, se pasa a conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señor ORTEGA ILLINGWORTH JUAN CARLOS, respecto de la *situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del* inventario y de la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, de modo unánime y con posterioridad al debate de rigor, decide aprobar la memoria presentada, declarando además extinguida la responsabilidad del antedicho funcionario frente a la compañía, en apego a lo preceptuado en el Artículo 265 de la Ley de Compañías.

En vista de que esta Junta General ha deliberado respecto de la extinción de la responsabilidad del citado administrador, es menester dejar constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre tal asunto, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del Artículo 22 del

Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en concordancia con el Artículo 243 de la Ley de Compañías.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se pasa a conocer y resolver acerca del balance y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, con la misma unanimidad y luego de las deliberaciones y estudios respectivos, resuelve aprobarlos sin ningún tipo reserva.

Resuelto el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisario de la compañía, así como *también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad, frente a lo cual* toma la palabra el señor ORTEGA ILLINGWORTH JUAN CARLOS, con el propósito de indicar que según los Estatutos Sociales de la compañía, es atribución de esta Junta General de Accionistas el nombrar al Comisario de la compañía. Por ello, eleva una moción para que el Ing. Tomas Castro Guerrero sea nombrado Comisario de la sociedad, pues éste no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades que para el ejercicio del mentado cargo prescribe el Artículo 275 de la Ley de Compañías.

En virtud de la exposición que antecede, esta Junta General de Accionistas, resuelve, en apego a los Estatutos Sociales y la ley, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, designar al Ing. Tomas Castro Guerrero como Comisario de la sociedad, por el periodo indicado en el Estatuto Social.

Respecto a la retribución del Comisario y de los administradores de la sociedad, esta Junta General decide, de modo unánime, que sea una posterior Junta General la que resuelva, en su día, dicho particular.

Por último, esta Junta General decide, de modo unánime, que el punto del orden del día relacionado sobre el destino de los beneficios sociales, sea resuelto en una posterior sesión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la misma, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.

f.-) Juan Carlos Ortega Illingworth, Presidente de la Junta; f.-) Fátima del Rocío Soledispa Hidalgo, Secretario de la Junta; f.-) Hecapcu , Accionista ; f.-) Ramiceli, Accionista.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de Junio del 2020

Fátima del Rocío Soledispa Hidalgo
Secretaria de la Junta